

06 de junio de 2024

NOTA TÉCNICA

La Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) abre un nuevo periodo de consulta: "Call for evidence" (llamamiento para el envío de observaciones y evidencias) sobre la propuesta de restricción REACH de sustancias que contienen cromo hexavalente – Cr(VI).

El pasado 5 de junio de 2023 la Agencia Europea de las Sustancias Químicas (**ECHA**) publicó un segundo proceso de "llamamiento para el envío de observaciones y evidencias" (*Call for Evidence*), sobre la posible propuesta de restricción EU-REACH ¹ de compuestos de Cr(VI).

En el primer *Call for evidence*, se recogían observaciones únicamente en relación con el trióxido de cromo/ácido crómico. En esta ocasión, la ECHA amplía las observaciones a las **sustancias que contengan Cr(VI)** incluidas en el Anexo XIV de REACH, además del cromato de bario (*ver Tabla 1*)².

Las sustancias se encuentran actualmente en el Anexo XIV, siendo necesario solicitar para su uso una autorización a la ECHA. Si la propuesta de restricción finalmente entra en vigor, se eliminará la necesidad de solicitar una autorización para determinados usos y condiciones.

Empresas y organizaciones pueden aportar sus comentarios hasta las 23:59 h (hora de Helsinki) del **15/08/2024** sobre la propuesta de restricción EU-REACH de las sustancias que contengan de Cr(VI).

Tabla 1: Listado de sustancias objeto del llamamiento para la propuesta de restricción.

#	Nombre de la sustancia	Número CAS	Número de entrada del Anexo XIV	Motivo de inclusión en el Anexo XIV
1	Trióxido de cromo	1333-82-0	16	Carcinógena Mutagénica
2	Ácidos generados a partir de trióxido de cromo y sus oligómeros	-	17	Carcinógena
3	Ácido crómico	7738-94-5		Carcinógena
4	Ácido dicrómico	13530-68-2		Carcinógena
5	Oligómeros de ácido crómico y ácido dicrómico	-		Carcinógena
6	Dicromato de sodio	10588-01-9, 7789-12-0		18
7	Dicromato de potasio	7778-50-9	19	Carcinógena Mutagénica Tóxica para la reproducción
8	Dicromato de amonio	7789-09-5	20	Carcinógena Mutagénica Tóxica para la reproducción
9	Cromato de potasio	7789-00-6	21	Carcinógena Mutagénica

¹ Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos. Diario Oficial de la Unión Europea, L396, de 30/12/2006. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32006R1907>

² ECHA. Listado de sustancias sujetas a autorización. Disponible en: <https://echa.europa.eu/es/authorisation-list>

Tabla 1: Listado de sustancias objeto del llamamiento para la propuesta de restricción.

#	Nombre de la sustancia	Número CAS	Número de entrada del Anexo XIV	Motivo de inclusión en el Anexo XIV
10	Cromato de sodio	7775-11-3	22	Carcinógena Mutagénica Tóxica para la reproducción
11	Tris(cromato) de dicromo	24613-89-6	28	Carcinógena
12	Cromato de estroncio	7789-06-2	29	Carcinógena
13	Dicromato de hidroxiocta-oxodizincato de potasio	11103-86-9	30	Carcinógena
14	Octahidróxido de cromato de pentazinc	49663-84-5	31	Carcinógena
15	Cromato de bario	10294-40-3	N/A	No incluida en el Anexo XIV

La aportación de comentarios a la ECHA se divide en dos encuestas independientes (**2a** y **2b**):

Encuesta 2a: muy similar al anterior *Call for evidence* que afectaba sólo a trióxido de cromo/ácido crómico. Empresas que ya participaron no deben volver a enviar la información.

La ECHA destaca la falta de comentarios en el anterior llamamiento por parte del sector del **transporte** (marítimo, ferroviario, por carretera y aéreo), **aeroespacial** y de **defensa**.

Se pretende recopilar la siguiente información de las sustancias propuestas para restricción (*ver tabla 1*):

- Exposición actual de los trabajadores y emisiones al medio ambiente, considerando las medidas de gestión de riesgos de las que disponga la empresa actualmente.
- Posibilidad de cumplir una serie de valores límite vinculantes y, el coste que representaría para la empresa el cumplimiento de dichos límites.

Encuesta 2b: se solicita información sobre la **viabilidad** y el **coste** de la **sustitución de Cr(VI)**.

Está dirigida a proveedores (formuladores) de alternativas a las sustancias de Cr(VI), así como a empresas que han sustituido las sustancias de Cr(VI) o que están ultimando su sustitución.

La información que se solicita está relacionada con:

- Tipo de alternativa a las sustancias de Cr(VI).
- Categorías de uso para las que la alternativa podría funcionar.
- Costes de inversión típicos y costes operativos del uso de alternativas.

¿Cómo puede afectarle?

Conforme a los resultados obtenidos del llamamiento para el envío de observaciones y evidencias³ la ECHA detallará varias opciones de restricción. Se prevé que las diferentes opciones contemplen uno o varios valores límite para la exposición de los trabajadores y las emisiones al medio ambiente (atmósfera y aguas).

En consecuencia, si una empresa opera por encima de cualquiera de los valores límite propuestos, tendrá que invertir en medidas adicionales de gestión de riesgos y en la mitigación de emisiones,

³ La nota informativa sobre el llamamiento para el envío de observaciones y evidencias puede consultarse en el siguiente enlace: <https://echa.europa.eu/documents/10162/5b4c661c-af7f-1a34-b6b2-32398b36ceee>

sustituir la sustancias que contengan Cr(VI) por una sustancia o tecnología alternativa, o cesar sus actividades en la UE.

Aunque se prevé que haya excepciones a esta restricción, es posible que estas excepciones no reflejen necesariamente las condiciones de autorización provistas ni los periodos de revisión fijados, hasta el momento.

¿Cómo puede Ramboll ayudarle a proporcionar la información a la ECHA?



Es recomendable informar a la ECHA para que ésta disponga de la información de su empresa, para considerarlo en la futura publicación de la restricción. Este proceso debe realizarse en la web de la ECHA. Ramboll puede proporcionarle soporte en este proceso.

Ramboll dispone de amplia experiencia en la reglamentación que afecta a las sustancias y compuestos de Cr(VI), como en la elaboración de Solicitudes de Autorización, que comprenden el cálculo de los costes y la eficacia de las medidas de control de riesgos.

INFORMACIÓN A PRESENTAR A LA ECHA

- Exposición actual de los trabajadores y emisiones de sustancias de Cr(VI) al medio ambiente, considerando las medidas de gestión de riesgos de las que disponga la empresa actualmente.
- Posibilidad de cumplir una serie de valores límite vinculantes para Cr(VI) y, el coste que representaría para la empresa el cumplimiento de dichos límites.
- Información sobre la viabilidad y coste de la sustitución de Cr(VI) por distintas alternativas.

PLAZOS



La convocatoria del llamamiento para el envío de observaciones y evidencias finalizará el **15 de agosto de 2024**.

AUTORES

Alejandro Calle
Junior Consultant
Correo electrónico: acalle@ramboll.com
M: +34 654 340 627

Dr. Ana I. Sanchez
Senior Consultant
Correo electrónico: asanchez@ramboll.com
M: +34 696 812 409

CONTACTOS

Dra. Rosa Cirera
Senior Managing Consultant
Barcelona, España
Correo electrónico: rcirera@ramboll.com
M: +34 676 681 424

Ramboll Iberia
C/ Orense, 34. 7ª Planta
28020 Madrid.
España
T: +34 910 874 500
www.ramboll.com

Ramboll Iberia
Carrer de la Diputació, 211
08011 Barcelona.
España
T: +34 931 598 060
www.ramboll.com